REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Libertad y Orden

ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO: COMPRA DE UN (1) MOTOR FUERA DE BORDA, CON DESTINO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA LOS ALUMNOS DE LA IE JOSE CELESTINO MUTIS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO

JUNIO 2024

Proyectó	Carlos Canizales	Cargo:P.U Planeamiento Educativo	Firma:
Aprobó	Gladys Omaira Santana	Cargo: Secretaria de Educación	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).			

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

4. PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

5. ANEXOS

Proyectó	Carlos Canizales	Cargo:P.U Planeamiento Educativo	Firma:
Aprobó	Gladys Omaira Santana	Cargo: Secretaria de Educación	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Secretaria de Educación Departamental y los bienes y servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Departamento, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este numeral tiene como finalidad identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: COMPRA DE UN (1) MOTOR FUERA DE BORDA, CON DESTINO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA LOS ALUMNOS DE LA IE JOSE CELESTINO MUTIS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO., se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSCUN	DENOMINACIÓN TECNICA
1	26101515	Motor fuera de borda a gasolina.

Para realizar la presente contratación se procedió a revisar el histórico de contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de servicios se debe exigir condiciones de experiencia con miras a garantizar la eficiencia de la contratación de este tipo de productos.

Luego de evidenciar las condiciones técnicas para esta contratación se constató que diversas entidades del estado han realizado en anteriores vigencias fiscales y en la actual, contratos con objetos parecidos a que se pretende celebrar con el presente análisis.

Proyectó	Carlos Canizales	Cargo:P.U Planeamiento Educativo	Firma:
Aprobó	Gladys Omaira Santana	Cargo: Secretaria de Educación	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).			

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

Para establecer los precios de mercado se solicitaron tres cotizaciones a empresas que en vigencias anteriores hayan prestado en esta institución o en otras instituciones de la región actividades de organización, planeación, montaje y desarrollo d eventos y de esta manera establecer un precio promedio acorde con la necesidad de la Administración Departamental

2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución del 25 de noviembre de 2021, fijo en $38.004 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero del 2022.

Proyectó	Carlos Canizales	Cargo:P.U Planeamiento Educativo	Firma:
Aprobó	Gladys Omaira Santana	Cargo: Secretaria de Educación	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el Departamento de Amazonas, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento de Amazonas.

2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: COMPRA DE UN (1) MOTOR FUERA DE BORDA, CON DESTINO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA LOS ALUMNOS DE LA IE JOSE CELESTINO MUTIS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO

Proyectó	Carlos Canizales	Cargo:P.U Planeamiento Educativo	Firma:
Aprobó	Gladys Omaira Santana	Cargo: Secretaria de Educación	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).			

NARIÑO. No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

3.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas

Durante los últimos 4 años, la Entidad ha realizado un (1) proceso de selección para adquirir los bienes o servicios relacionados con el objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

No. CONTRATO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL
063 de 2021	COMPRAVENTA DE MOTORES FUERA DE BORDA, KITS DE MANTENIMIENTO, BATERÍAS Y UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS – EN EL MARCO DEL FONDO DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL	Subasta	$917.425.000,00

3.2. Contrataciones similares adelantados por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

DETALLE DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR adjudicado
Proceso Número: COMP-015-DEL 2023	ALCALDIA SAN JOSE DEL GUAVIARE	ADQUISICION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE 150HP, PARA EL EJERCITO NACIONAL DEL BASMO 51 DE MIRAFLORES-GUAVIARE	277.800.000 COP
Proceso Número: DC-	ALCALDIA DE TIMBIQUI	COMPRAVENTA DE LANCHAS Y MOTORES PARA EL	240.000.000 COP

MT-SASI-021-2023		FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI, VIGENCIA FISCAL 2023	

4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a: TERRAMARES SAS con Nit: 9015458804-2 y CENTRO DE SERVICIOS NAUTICOS con Nit 18189773-2, los cuales son potenciales proveedores mediante: oficios físicos, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar, como los impuestos a tener en cuenta.

De acuerdo con la solicitud de la Gobernación, se obtuvo cotización por parte de **02** empresas, las cuales se listan a continuación, de estas de tomaron dos como referencia:

No.	Empresa
1	TERRAMARES SAS (**COT. No.01**)
2	CENTRO DE SERVICIOS NAUTICOS (**COT. No.02**)

Ver Anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se consolidan de la siguiente manera.

Proyectó	Carlos Canizales	Cargo:P.U Planeamiento Educativo	Firma:
Aprobó	Gladys Omaira Santana	Cargo: Secretaria de Educación	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).			

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

				COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/M	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Motor fuera de borda, tipo de motor DOHC 16 válvulas, 4 cilindros, potencia máxima en kw: 66.2, rango máximo de operación en RPM: 5.300-6.300, tipo de dirección: remoto, capacidad de aceite: 4.3 litros, sistema de encendido: totalmente transitorizado, alternador: 12 voltios, montaje del motor: tipo buje, sistema de trimado: trimado y elevación asistidos electrónicamente, tipo de cambios: FNR. Se debe incluir accesorios y montaje del mismo.	Unidad	1	56.500.000	56.500.000	56.000.000	56.000.000
2	Batería para motor fuera de borda	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	2.000.000	2.000.000
	VALOR TOTAL				$58.000.000		$58.000.000

Proyectó	Carlos Canizales	Cargo:P.U Planeamiento Educativo	Firma:
Aprobó	Gladys Omaira Santana	Cargo: Secretaria de Educación	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el presupuesto oficial en hasta **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000,00) MCTE.** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/ pago de las cuentas y costos directos e indirectos (transporte, utilidad, flete, cambios en el mercado, entre otros) que la ejecución del contrato conlleve.

GLADYS OMAIRA SANTANA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó	Carlos Canizales	Cargo:P.U Planeamiento Educativo	Firma:
Aprobó	Gladys Omaira Santana	Cargo: Secretaria de Educación	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria Desarrollo Institucional).